



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1233/11/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/4265

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de

materias primas y productos forestales.

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de noviembre de 2023

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Noviembre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Ejido El Caldillo y su Anexo El Vergel con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2014/028 de fecha 10 de Septiembre de 2014, que cuenta con el código de identificación T-08-007-CEC-001/14 ubicado en KM. 113 Carretera Parral-Guadalupe Ejido El Caldillo y su Anexo El Vergel C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., Pino, 45.508 Metros	3	719	721	26935180	26935182
cúbicos					

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



MEDIO

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHUMUAMUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





HUB Noto 10 Rowson A

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:			PINO		
Existencia		Unidad de medida:			
inicial:	1038.192	METROS CUBICOS		FECHA	30/08/2023

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques) Cantidad Remitente y código de identificación Tipo de Producto Fecha Folio de imprenta recibido 6.435 EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE P-08-007-SAN-001/14 MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.G. 06/07/2023 26557496 291 P-08-007-SAN-001/14 MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.G. 7.503 FIIDO SAN ILIAN DE ITURRAL DE 12/07/2023 26557501 296 10.338 13/07/2023 26557502 297 EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE F-08-007-SAN-001/14 MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.G. 10.068 P-08-007-SAN-001/14 MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.G. EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE 13/07/2023 26557505 300 12.164 MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.G. 03/07/2023 26557506 EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE P-08-007-SAN-001/14 46.508 Total Equivalencia de materia prima transformada









-	~~	2000	111	1
1.2	40	100	888	

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO			MADERA EN ROLLO	
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	1084.700	METROS CUBICOS	FECHA	23/11/2023

		Registro d	le salidas		
Fecha Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
	654 A 669	SIN USAR			
8	677 A 692	SIN USAR			
			*		
	1 1				
	4 0			T = 2 (4)	
		2			
otal		•			0.
	e transformacion obtenido				







